

871198



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MTV/ JAA

M, JAA

100998
1556.

1348

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Deja sin efecto Adjudicación de Licitación Privada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES, IMPRESORAS PORTÁTILES Y SUS ACCESORIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-147-CO25 y declarar desierta la adjudicación

DECRETO SECC. 1ª N.º 274 /

LAS CONDES, **22 ENE 2026**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 septiembre de 2025, se aprobó el gasto mediante el acuerdo N°460 que consta en el Acta N°58 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4082 de fecha 25 de noviembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Privada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES, IMPRESORAS PORTÁTILES Y SUS ACCESORIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2345-147-CO25, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, la Comisión Evaluadora designada al efecto, evaluó la oferta recibida, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, conforme a la pauta de evaluación contenida en las Bases

de Licitación, emitiendo el Informe de Evaluación de fecha 12 de diciembre de 2025, sugiriendo a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer, lo siguiente:

*“... i. **DECLARAR INADMISIBLE**, la oferta del siguiente oferente **COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA**, Rut N°77.646.099-0, debido a que no cumplen con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.2.; A.4.6., B.4. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación.*

*ii. **ADJUDICAR**, a la empresa **BPM421 SpA**, Rut N°76.891.378-1, la Licitación Privada para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES, IMPRESORAS PORTÁTILES Y SUS ACCESORIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2345-147-CO25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **99 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$6.396.320, IVA incluido que representa una disminución del 16,97% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato...”*

4. Que, acogiendo la sugerencia de la Comisión Evaluadora, y Informe de Imputación N°007064, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, se adjudicó la licitación a la empresa **BPM421 SpA**, Rut N°76.891.378-1, por un monto de **\$6.396.320.-, IVA incluido**, que tendrá una duración de hasta el último día hábil del mes de diciembre del mismo año, o hasta la prestación del último servicio comprometido con la recepción conforme de los servicios, aprobándose mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4620, de fecha 30 de diciembre de 2025, y publicándose en el Portal Mercado Público.

5. Que con fecha 13 de enero de 2026, el Departamento de Gestión de Contrato emite el Informe N°01 donde se indica lo siguiente:

*“Junto con saludar, me permito informar a Ud., situación relativa a la contratación para el **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES, IMPRESORAS PORTÁTILES Y SUS ACCESORIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, ID N°2345-147-CO25 para la Municipalidad de Las Condes, licitación que fue adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°4620 de fecha 30 de diciembre de 2025 al proveedor BPM421, RUT N° 76.891.378-1, al respecto cumplo con señalar lo siguiente:*

- 1. Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de enero de 2026 se solicitó al proveedor adjudicado, los antecedentes establecidos en el punto A.5.2. de las bases de licitación ID 2345-147-CO25, quien respondió y remitió los documentos solicitados el 05 de enero de 2026.*
- 2. Que, el 07 de enero se emitió la OC 2345-800-CO25.*
- 3. Que, mediante correos electrónicos de fecha 08 de enero de 2026, el proveedor y el Mercado Público informaron el rechazo de la citada Orden de Compra, argumentando que no llega con los productos en los plazos establecidos por falta de stock.*



4. Que, conforme al punto A.6.1 de las Bases de Licitación, la formalización del contrato debe realizarse mediante la emisión y posterior aceptación de la Orden de Compra, por línea de adjudicación.

Por tanto, en vista que el proveedor adjudicado canceló la Orden de Compra 2345-800-CO25, correspondiente a la licitación ID N°2345-147-CO25 y siendo la manera de formalizar la contratación conforme a lo dispuesto en las bases de licitación ID 2345-147-CO25, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y re adjudicar en caso de corresponder.

Sin otro particular

6. Que, de acuerdo con el Artículo 58 del Decreto 661 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, señala "Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje".

DECRETO:

1. **TÉNGASE POR DESISTIDA** la oferta presentada por la empresa **BPM421 SpA**, Rut **N°76.891.378-1**, en la Licitación Privada **ID N°2345-147-CO25**, conforme a los motivos expuestos en los Considerando del presente Decreto Alcaldicio.
2. **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación la empresa **BPM421 SpA**, Rut **N°76.891.378-1**, aprobada mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4620, de fecha 30 de diciembre de 2025.
3. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación privada para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES, IMPRESORAS PORTÁTILES Y SUS ACCESORIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID **N°2345-147-CO25**, del portal www.mercadopublico.cl, atendiendo que las ofertas presentadas en el proceso licitatorio resultan inadmisibles, de acuerdo con lo señalado en el presente Decreto Alcaldicio.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID **N°2345-147-CO25**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes